



Comité de Representantes

ALADI/CR/Resolución 392
14 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN 392

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LA ASOCIACIÓN PARA EL AÑO 2012

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 35 literal e) y 38 literal m) del Tratado de Montevideo 1980 y las Resoluciones 59, 60 y 61 (XIII) del Consejo de Ministros y las Resoluciones 93, 301, 302, 304, 311, 365, 366, 380, 381 y 383 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO Que corresponde al Comité de Representantes aprobar el Presupuesto por Programas de la Asociación teniendo en cuenta las directrices emanadas del Consejo de Ministros y las prioridades definidas por los países miembros,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto por Programas de la Asociación para el año 2012 cuyo monto total asciende a la suma de U\$S 5.091.487, integrado de la siguiente manera:

- a) Aporte de los países miembros: U\$S 4.369.335
- b) Cuota sede: U\$S 65.000
- c) Otros ingresos estimados: U\$S 10.000
- d) Transferencia de créditos presupuestales del Fondo Capital de Trabajo: U\$S 647.152

El Presupuesto por Programas para el año 2012 consta en los Anexos I, II y III, así como en el Perfil de las Actividades contenido en el documento ALADI/SEC/di 2446/Rev. 3 que forma parte integral de la presente Resolución.

SEGUNDO. – Aprobar para el año 2012 una transferencia de créditos presupuestales del Fondo de Capital de Trabajo por un monto de US\$ 647.152, que permita financiar la diferencia entre los ingresos previstos por concepto de cuotas de los países, cuota sede, otros ingresos; la transferencia de créditos presupuestales del Fondo de Reserva Salarial y el total del Presupuesto de Egresos previsto para 2012.

TERCERO.- La Comisión de Presupuesto y Asuntos Institucionales efectuará de manera global el seguimiento del Presupuesto de la Asociación, con especial énfasis en los rubros que impliquen incrementos en relación a los montos previstos en el ejercicio anterior y aquellos de carácter contractual. Asimismo, evaluará la necesidad de efectuar ajustes en las disposiciones generales y normas para la ejecución del presente Presupuesto y formulará las recomendaciones pertinentes al Comité de Representantes.

CUARTO.- La Comisión de Presupuesto y Asuntos Institucionales estará encargada de realizar el seguimiento, control y evaluación de los objetivos estratégicos y metas del Presupuesto por Programas de la Asociación.

QUINTO.- El presente Presupuesto podrá ser modificado por el Comité de Representantes con el objeto de incorporar los eventuales ajustes de salarios que resulten necesarios, así como introducir las actividades que correspondan, en función de los mandatos y orientaciones que surjan de los órganos políticos de la Asociación.

ANEXOS

	Página
I - Disposiciones Generales y Normas para la Ejecución y Control del Presupuesto para el año 2012	5
II - Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2012	15
III - Programa de Actividades de la Asociación para el año 2012	21

ANEXO I

DISPOSICIONES GENERALES Y NORMAS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2012

1. Disposiciones generales

Artículo 1.- Fijar para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2012 la escala de salarios base mensual que se detalla a continuación, sin perjuicio de la revisión prevista en el artículo tercero de la Resolución 380 del Comité de Representantes:

Categoría	Grado	N° de funcionarios	Sueldo base 2012
<u>Internacional</u>			
Secretario General	FI-1	1	7.975
Subsecretario	FI-2	2	6.515
Experto	FI-3	10	4.493
<u>Técnica</u>			
	T 7	1	3.020
	T 6	3	2.843
	T 5	7	2.391
	T 4	3	2.032
	T 3	16	1.811
	T 2	9	1.576
	T 1	5	1.340
<u>Administrativa</u>			
	A 7	3	1.576
	A 6	1	1.340
	A 5	2	1.261
	A 4	9	1.154
	A 3	6	924
	A 2	4	809
	A 1	2	693

El total de cargos asciende a 84 distribuidos de la siguiente manera: Categoría Internacional: Dirección Superior 3 y Funcionarios Internacionales 10; Categoría Técnica: 44; y Categoría Administrativa: 27.

En caso que, por razones de funcionamiento o servicio, por reclasificación de cargos o en cumplimiento de las sentencias que dicte el Tribunal Administrativo, la Secretaría General considere necesario introducir cambios en las categorías mencionadas, deberá someter los cambios propuestos a la aprobación del Comité de Representantes.

La partida del Rubro 1 -Retribuciones y Costos de Personal, subrubro 1.5-, comprende compensaciones especiales otorgadas a aquellos funcionarios de la Secretaría General que cumplen funciones de particular responsabilidad y confianza, de acuerdo a lo establecido en los artículos 62 a 65 de la Resolución 311 del Comité de Representantes.

Artículo 2.- Los aportes al Fondo de Previsión establecidos en el artículo 26 de la Resolución 311 del Comité de Representantes, a cargo de la Asociación y de los funcionarios de la Secretaría General, se efectuarán sobre el salario base previsto en la escala fijada en el artículo anterior.

Artículo 3.- El subrubro 1.9 -Complemento de sueldo base y partidas relacionadas- atenderá las erogaciones complementarias vinculadas con la reclasificación efectuada a partir del Presupuesto 2006 para distribuir los cargos dentro de cada categoría. Esta partida cubrirá la parte del sueldo base y prestaciones relacionadas que surgieron a partir de la aplicación de una nueva escala de sueldos y grados. A los efectos de la aplicación de las Normas de Personal vigentes en la Secretaría General, se considerará el complemento de sueldo base como parte del sueldo del funcionario, hasta el momento en que dicho cargo quede vacante.

Artículo 4.- Conforme a las Resoluciones 301, 302, 304, 311 y 365 del Comité de Representantes fijar el monto de las siguientes bonificaciones:

- a) Familiar: cincuenta dólares (U\$S 50,00) mensuales por cada dependiente;
- b) Antigüedad: diez dólares (U\$S 10,00) mensuales por cada año de antigüedad; y
- c) Vivienda: - categoría administrativa y técnica: 15% mensual sobre el sueldo base.
- categoría internacional y asesores del Secretario General: 20% mensual sobre el sueldo base

El subrubro 1.3 –Beneficios Sociales– incluye los beneficios previstos para los Asesores del Secretario General en el artículo 48 de la Resolución 311 del Comité de Representantes.

El subrubro 1.8 –Adicional Ejercicio Jefatura para los funcionarios de categoría internacional nombrados por el Secretario General para desempeñarse en cargos de Jefatura de los Departamentos y de la Oficina de Asuntos Institucionales y Comunicación: 20% mensual sobre el sueldo base.

El subrubro 3.1.6 –Partida para gastos protocolares– corresponde a la suma de US\$ 12.000 anuales para el Secretario General y US\$ 2.400 para cada Subsecretario, que se utilizarán en las condiciones establecidas en la Resolución 302 del Comité de Representantes.

Artículo 5.- Los pasajes del Secretario General serán en clase ejecutiva o equivalente, conforme a las disponibilidades financieras. Los pasajes de los Subsecretarios serán en clase ejecutiva o equivalente, conforme a las disponibilidades financieras y cuando el itinerario supere las 8 (ocho) horas entre el horario de partida y el horario de llegada al destino final. En caso de invitaciones formuladas al Secretario General y a los Subsecretarios en función de sus cargos que incluyan pasajes de inferior categoría a las precitadas, la Secretaría General abonará las diferencias que correspondan, conforme a las disponibilidades financieras.

2. Normas para la ejecución y el control del presupuesto correspondiente al ejercicio 2012

Estados financieros periódicos y auditoría

Artículo 6.- La Secretaría General será responsable de la ejecución presupuestaria y financiera, debiendo presentar al Comité de Representantes los siguientes informes:

- a) Informes sobre las misiones de servicio cumplidas y los resultados alcanzados;
- b) Un informe mensual sobre el comportamiento del gasto presupuestal que detalle el crédito utilizado y disponible de cada subrubro del presupuesto de egresos, así como un informe de las actividades cumplidas en los subrubros: 2.5 -Difusión, 2.6 -Capacitación y Entrenamiento, así como en el Rubro 4 -Posesión y Separación de Cargos;
- c) Un informe mensual de la situación financiera de la Asociación y el estado de las contribuciones de los países miembros que contenga el estado de disponibilidades que refleje los movimientos de ingresos y egresos de caja, inclusive informaciones sobre las acciones realizadas bajo el Artículo 11;

- d) Un informe trimestral de seguimiento del desarrollo del Programa de Actividades indicando los avances así como los costos ocasionados en la ejecución de cada una de dichas actividades; el informe final del ejercicio deberá reflejar el cumplimiento de las actividades y los objetivos alcanzados; y
- e) Por otra parte, los dictámenes elaborados por la auditoría contable externa quedarán en la Secretaría General a disposición de las Representaciones que los soliciten.

La Comisión de Presupuesto y Asuntos Institucionales se reunirá mensualmente a fin de realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución del Presupuesto, de conformidad a lo establecido en las presentes normas. De lo actuado, la Comisión de Presupuesto y Asuntos Institucionales dará cuenta al Comité de Representantes.

Contratación de asesores; consultores; y misiones de servicio del personal de la Secretaría General

Artículo 7.- La contratación de consultores con cargo a las partidas previstas en el Rubro 2, subrubros 2.3 y 2.4, se ajustarán a las siguientes normas:

- a) Efectuar contrataciones vinculadas a la ejecución de actividades prioritarias del Programa de Actividades de la Asociación y otras que el Comité de Representantes defina, siempre que la Secretaría General no cuente con el personal disponible y especializado en la materia; y teniendo en cuenta los antecedentes de trabajos realizados en la Secretaría General.
- b) Dar preferencia a los nacionales de los países miembros, teniendo en cuenta una representatividad geográfica amplia y equitativa;
- c) Mantener un registro actualizado de consultores y firmas consultoras al cual podrá recurrir la Secretaría General para proceder a las contrataciones respectivas, el que deberá incluir, de ser el caso, la evaluación de los consultores contratados así como de los trabajos realizados.
- d) Informar mensualmente a las Representaciones sobre la contratación de consultores que se efectúen en cumplimiento del Presupuesto por Programas de la Asociación; y
- e) Elaborar trimestralmente un informe de evaluación de los consultores contratados así como de los trabajos realizados con la finalidad de asegurar el máximo nivel de eficiencia en los proyectos encomendados, el cual será elevado al Comité de Representantes.

Artículo 8.- La contratación de los asesores prevista con cargo al Rubro 2, subrubro 2.2, no excederá el período del mandato del Secretario General, y sus remuneraciones no podrán ser superiores a la establecida para el grado FI-3 de la Categoría Internacional.

Artículo 9.- La Secretaría General pondrá en conocimiento previo y oportunamente al Comité de Representantes el programa tentativo de misiones de servicio a realizar, así como las invitaciones recibidas, con indicación de los objetivos específicos y costo estimado de las misiones.

Las autoridades del Comité de Representantes considerarán todas aquellas misiones de servicio que no estén vinculadas a actividades prioritarias ni contempladas en el artículo 38, inciso d) del Tratado de Montevideo 1980.

Provisión de fondos

Artículo 10.- La Secretaría depositará los recursos financieros de la Asociación en la o en las instituciones bancarias o entidades financieras que ofrezcan las mejores garantías y beneficios.

Siempre que las disponibilidades financieras así lo permitan, la Secretaría General podrá colocar los recursos financieros de la Asociación en inversiones seguras y cuya rentabilidad se ubique dentro de los parámetros medios del mercado para dichas inversiones.

Artículo 11.- Para el ejercicio 2012, la Secretaría General podrá disponer de un monto de U\$S 1.725.000 del Fondo de Capital de Trabajo, que se aplicará para cubrir los gastos de funcionamiento de la Asociación, por concepto de los Rubros 1, 2, 3, 4 y 5. Estos recursos serán restituidos a medida que se hagan efectivos los aportes de los países miembros al presupuesto anual de la Asociación.

Artículo 12.- Cuando la Asociación no disponga de recursos suficientes para cubrir las necesidades a las que se refiere el artículo anterior, la Secretaría General, previa autorización del Comité de Representantes, podrá tomar créditos de instituciones bancarias.

Artículo 13.- Para el ejercicio 2012, la Secretaría General podrá, previa autorización del Comité de Representantes, disponer de los créditos del Fondo de Reserva Salarial, creado por Resolución 381 del Comité de Representantes, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo tercero de la Resolución 380 del Comité de Representantes.

Artículo 14.- Los créditos del Fondo de Reserva Salarial mencionados en el artículo anterior se aplicarán para cubrir los gastos relacionados con las retribuciones y beneficios salariales de los funcionarios de la Secretaría General que puedan ser requeridos en atención a los eventuales ajustes que pudieran darse en el Rubro 1 – Retribuciones y Costos del Personal.

Artículo 15.- La Secretaría General realizará gestiones para obtener aportes voluntarios financieros, de cooperación o de otra naturaleza, de conformidad con los mandatos y prioridades que establezcan los órganos decisorios de la Asociación e informará semestralmente al Comité de Representantes sobre la ejecución administrativa y financiera de los mencionados aportes. Los aportes se destinarán a proyectos o actividades específicas aprobadas por el Comité de Representantes y acordadas con los donantes.

Costos financieros y pagos de los países

Artículo 16.- Los países podrán hacer efectivo su aporte anual al Presupuesto 2012 en un solo pago o en cuotas.

Artículo 17.- Cuando la Asociación deba tomar préstamos en el marco de lo dispuesto por el artículo 12, los costos financieros que generen dichos préstamos serán con cargo a los países miembros atrasados en el pago de sus contribuciones. Dichos costos financieros, calculados al final de cada mes, serán distribuidos entre cada uno de los países deudores en forma proporcional a los saldos de aportes adeudados por cada uno de ellos. Los costos financieros se aplicarán exclusivamente sobre las contribuciones presupuestarias aprobadas por el Comité de Representantes. Cuando la Asociación deba endeudarse, se convertirán en deudores aquellos países que a esa fecha deban aportes anteriores al del ejercicio en curso.

Artículo 18.- Cuando la Asociación atraviese por situaciones financieras que no puedan ser resueltas a través de la aplicación de las normas vigentes en esta materia, el Comité de Representantes introducirá las modificaciones que considere pertinentes a efectos de permitir el normal funcionamiento de la Secretaría General.

Otras disposiciones

Artículo 19.- La Secretaría General podrá disponer, previa autorización del Comité de Representantes, las transferencias de créditos entre subrubros de un mismo Rubro y entre Rubros del Presupuesto.

La Secretaría General podrá realizar transferencias entre Rubros y subrubros presupuestales por montos de hasta U\$S 5.000 (cinco mil dólares), con la aprobación de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Institucionales. Dicha aprobación deberá quedar registrada en el informe de la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Institucionales al Comité de Representantes.

Fondo de Reserva Salarial

Artículo 20.- De conformidad con la Resolución 380 del Comité de Representantes, la Secretaría General presentará en el mes de junio de cada año el resultado del análisis tendiente a preservar el poder adquisitivo de las remuneraciones desde la fecha del último ajuste salarial y el 31 de mayo anterior a la realización de dicho análisis.

Artículo 21.- El análisis de la variación del poder adquisitivo de las remuneraciones tomará en cuenta la evolución de la cotización del dólar americano y la del índice general de precios al consumo ocurrida en el período referido en el artículo anterior.

Artículo 22.- En caso que como producto del análisis establecido en el artículo tercero de la Resolución 380 resultara necesario un ajuste de las remuneraciones, el Comité de Representantes determinará el porcentaje de incremento que corresponderá otorgar a cada categoría de la escala básica de salarios de la Secretaría General, la que entrará en vigencia a partir del 1º de julio del año 2012.

Artículo 23.- El crédito necesario para la aplicación del referido ajuste será tomado del Fondo de Reserva Salarial.

Artículo 24.- La Secretaría General informará periódicamente sobre la utilización y saldos del Fondo de Reserva Salarial.

Fondo de Capital de Trabajo

Artículo 25.- La utilización de los créditos del Fondo de Capital de Trabajo, previsto en la Resolución 93 del Comité de Representantes, necesitará la previa autorización del Comité y tendrá como objeto la atención de gastos de emergencia o imprevistos de naturaleza no recurrente. Los créditos de dicho Fondo no podrán ser utilizados para el pago de retribuciones o bonificaciones del personal.

El Fondo de Capital de Trabajo se integrará con los siguientes créditos:

- a) con los excedentes de los rubros presupuestales 2, 3, 4 y 5 no utilizados al 31 de diciembre de 2012, sobre los que la Secretaría deberá informar a la Comisión de Presupuesto y Asuntos Institucionales.
- b) con los excedentes resultantes de la diferencia entre los ingresos reales obtenidos y los previstos en el literal c) "Otros ingresos estimados",

- c) con los ingresos diversos que se produzcan por la venta de equipos depreciados o en desuso y materiales de desecho, y
- d) Las asignaciones presupuestales previstas para el Sistema de Apoyo a los PMDER que no hubieran sido utilizadas al final del ejercicio 2011, podrán serlo hasta el 30 de junio de 2012, luego de lo cual pasarán a formar parte del Fondo de Capital de Trabajo.

3. Pautas para la elaboración del Proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Asociación correspondiente al año 2013

Artículo 26.- La elaboración del presupuesto de la Asociación para el año 2013 tendrá en cuenta las siguientes pautas:

- a) La Secretaría General preparará el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Asociación, anexando un ejercicio sobre la base de programas de actividades, el cual deberá considerar un estimativo de los gastos para atender:
 - Las actividades que resulten de los mandatos de los órganos políticos;
 - La reposición de equipos de informática y otras inversiones; y
 - La continuación de programas de capacitación del personal, en particular en negociaciones e informática.
- b) La Secretaría General presentará al Comité de Representantes el Proyecto de Presupuesto por Programas de la Asociación para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013, a más tardar el 15 de octubre de 2012, el cual deberá ser aprobado antes del 20 de diciembre de 2012.

ANEXO II

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2012

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ASOCIACIÓN - EJERCICIO 2012

a) Aporte de los países miembros 85,82% U\$S 4.369.335

País	%	Contribución
Argentina	19,15%	836.694
Brasil	19,15%	836.694
México	19,15%	836.694
Venezuela	8,87%	387.521
Colombia	8,87%	387.521
Chile	8,87%	387.521
Perú	3,80%	166.175
Uruguay	3,80%	166.175
Cuba	3,80%	166.175
Bolivia	1,51%	66.055
Ecuador	1,51%	66.055
Paraguay	1,51%	66.055

b) Cuota sede 1,28% U\$S 65.000

c) Otros ingresos estimados

c.1) Venta de publicaciones y suministro de información	U\$S	6.000,00			
c.2) Ingresos varios	U\$S	4.000,00	0,20%	U\$S	10.000,00

d) Transferencia de créditos desde el Fondo de Capital de Trabajo 12,71% U\$S 647.152

100,00% U\$S 5.091.487

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ASOCIACIÓN - EJERCICIO 2012

(en U\$S dólares)

RUBRO	SUB - RUBRO	DENOMINACIÓN	COSTOS		TOTALES
			PARCIALES	SUBTOTALES	
1 -	RETRIBUCIONES Y COSTOS DE PERSONAL				3.374.941
	1.1	SUELDOS BASICOS		2.151.828	
	1.2	BONIFICACIONES ORDINARIAS		396.851	
	1.3	BENEFICIOS SOCIALES		538.497	
	1.5	COMPENSAC. POR EJERC. CARGOS DE PART. RESP. Y CONFIANZA		8.496	
	1.6	HORAS EXTRAS		9.000	
	1.7	BONIFICACIÓN ANUAL		179.322	
	1.8	ADICIONAL EJERCICIO JEFATURA		86.266	
	1.9	COMPLEMENTO SUELDO BASE Y PARTIDAS RELACIONADAS		4.681	
2 -	GASTOS OPERATIVOS DE PROGRAMAS				925.346
	2.1	MISIONES DE SERVICIO PERSONAL DE LA SECRETARÍA		97.031	
	2.2	ASESORES		93.600	
	2.3	CONSULTORES Y PERSONAL TRANSITORIO, TÉCNICO Y DE APOYO		117.815	
	2.4	SISTEMA DE APOYO A LOS PMDER		204.000	
	2.5	DIFUSIÓN		19.500	
	2.6	CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO		20.000	
	2.7	FINANCIACIÓN DE REUNIONES APROBADAS EN EL PROGRAMA		373.400	
3 -	GASTOS GENERALES E INVERSIONES FÍSICAS				717.900
	3.1	SUMINISTROS		128.230	
	3.1.1	Consumo general	13.150		
	3.1.2	Suministros para trabajos de impresión	43.500		
	3.1.3	Procesamiento de Datos	9.400		
	3.1.4	Biblioteca	18.500		
	3.1.5	Comité y Reuniones	26.880		
	3.1.6	Partida para gastos protocolares	16.800		
	3.2	EDIFICIOS		346.130	
	3.2.1	Servicios y gastos de funcionamiento del edificio	306.130		
	3.2.2	Conservación y mejoras del edificio	40.000		
	3.3	EQUIPAMIENTO		133.820	
	3.3.1	Inversiones en equipos de impresión, comunicación y otros	12.000		
	3.3.2	Inversiones en equipamiento y software informático	58.500		
	3.3.3	Mantenimiento y reparación de equipos y otros	63.320		
	3.4	GASTOS DIVERSOS		109.720	
	3.4.1	Gastos en comunicaciones	79.000		
	3.4.2	Locomoción	8.170		
	3.4.3	Seguros sobre bienes	10.550		
	3.4.4	Auditoría Contable Externa	12.000		
4 -	POSESIÓN Y SEPARACIÓN DE CARGOS				73.300
5 -	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO				-
TOTAL EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO					5.091.487

PRESUPUESTO 2011 Y TRANSFERENCIAS APROBADAS vs. PRESUPUESTO 2012

(en U\$S dólares)

Rubro	Sub-rubro	Cta.	Denominación	Asignación Presupuestal Res. 373	Transferencias	CRÉDITO TOTAL APROBADO	PRESUPUESTO 2012	Diferencia
1			RETRIBUCIONES Y COSTOS DE PERSONAL					
	1.1		Sueldos básicos	2.133.391,00	(3.116,28)	2.130.274,72	2.151.828,00	21.553,28
	1.2		Bonificaciones ordinarias	400.639,00	0,00	400.639,00	396.851,00	(3.788,00)
	1.3		Beneficios sociales	534.195,00	0,00	534.195,00	538.497,00	4.302,00
	1.5		Compensac. por ejerc.cargos de part.resp.y conf.	8.505,00	0,00	8.505,00	8.496,00	(9,00)
	1.6		Horas extras	7.000,00	0,00	7.000,00	9.000,00	2.000,00
	1.7		Bonificación anual	177.785,00	0,00	177.785,00	179.322,00	1.537,00
	1.8		Adicional ejercicio jefatura	79.872,00	3.116,28	82.988,28	86.266,00	3.277,72
	1.9		Complem. sueldo base y partidas relacionadas	9.617,00	0,00	9.617,00	4.681,00	(4.936,00)
	1.10		Estímulos al desempeño	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Total Rubro 1	3.351.004,00	0,00	3.351.004,00	3.374.941,00	23.937,00
2			GASTOS OPERATIVOS DE PROGRAMAS					
	2.1		Misiones de Servicio Personal de la Secretaría	86.000,00	0,00	86.000,00	97.031,00	11.031,00
	2.2		Asesores	93.600,00	0,00	93.600,00	93.600,00	0,00
	2.3		Consultores, Personal Transit., Técnico y de Apoyo	66.700,00	92.750,00	159.450,00	117.815,00	(41.635,00)
	2.4		Sistema de apoyo a los PMDER	204.000,00	11.500,00	215.500,00	204.000,00	(11.500,00)
	2.5		Difusión	14.000,00	0,00	14.000,00	19.500,00	5.500,00
	2.6		Capacitación y entrenamiento	20.500,00	0,00	20.500,00	20.000,00	(500,00)
	2.7		Financiación de reuniones acordadas en el Programa	339.154,00	0,00	339.154,00	373.400,00	34.246,00
	-		Programa de Pasantías	0,00	8.652,00	8.652,00		(8.652,00)
			Total Rubro 2	823.954,00	112.902,00	936.856,00	925.346,00	(11.510,00)
3			GASTOS GENERALES E INVERSIONES FÍSICAS					
	3.1		Suministros	126.430,00	0,00	126.430,00	128.230,00	1.800,00
	3.1.1		Consumo General	11.150,00	0,00	11.150,00	13.150,00	2.000,00
	3.1.2		Suministros para trabajos de impresión	45.500,00	0,00	45.500,00	43.500,00	(2.000,00)
	3.1.3		Procesamiento de datos	10.900,00	0,00	10.900,00	9.400,00	(1.500,00)
	3.1.4		Biblioteca	18.500,00	0,00	18.500,00	18.500,00	0,00
	3.1.5		Comité y Reuniones	23.580,00	0,00	23.580,00	26.880,00	3.300,00
	3.1.6		Partida para gastos protocolares	16.800,00	0,00	16.800,00	16.800,00	0,00
	3.2		Edificios	285.130,00	40.000,00	325.130,00	346.130,00	21.000,00
	3.2.1		Servicios y gastos de funcionamiento del edificio	245.130,00	45.000,00	290.130,00	306.130,00	16.000,00
	3.2.2		Conservación y mejoras del edificio	40.000,00	(5.000,00)	35.000,00	40.000,00	5.000,00

Rubro	Sub-rubro	Cta.	Denominación	Asignación Presupuestal Res. 373	Transferencias	CRÉDITO TOTAL APROBADO	PRESUPUESTO 2012	Diferencia
	3.3		Equipamiento	105.820,00	0,00	105.820,00	133.820,00	28.000,00
	3.3.1		Inversiones en equipos de impresión, comunic. y otros	10.000,00	0,00	10.000,00	12.000,00	2.000,00
	3.3.2		Inversiones en equipamiento y software informático	58.500,00	0,00	58.500,00	58.500,00	0,00
	3.3.3		Mantenimiento y reparación de equipos y otros	37.320,00	0,00	37.320,00	63.320,00	26.000,00
	3.4		Gastos diversos	101.350,00	(8.000,00)	93.350,00	109.720,00	16.370,00
	3.4.1		Gastos en comunicaciones	73.000,00	(8.000,00)	65.000,00	79.000,00	14.000,00
	3.4.2		Locomoción	7.170,00	0,00	7.170,00	8.170,00	1.000,00
	3.4.3		Seguros sobre bienes	10.200,00	0,00	10.200,00	10.550,00	350,00
	3.4.4		Auditoría Contable Externa	10.980,00	0,00	10.980,00	12.000,00	1.020,00
Total Rubro 3				618.730,00	32.000,00	650.730,00	717.900,00	67.170,00
4			POSESIÓN Y SEPARACIÓN DE CARGOS	98.990,00	188.580,00	287.570,00	73.300,00	(214.270,00)
Total Rubro 4				98.990,00	188.580,00	287.570,00	73.300,00	(214.270,00)
5			TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Rubro 5				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL				4.892.678,00	333.482,00	5.226.160,00	5.091.487,00	(134.673,00)

TRANSFERENCIAS DESDE EL FONDO DE CAPITAL DE TRABAJO

Acuerdo 322 (23.03.2011) - Generación de Redes Asociativas - Ecuador (subrubro 2.4)	11.500,00
Acuerdo 329 (19.05.2011) - Transferencia de Créditos Presupuestales (Rubro 4)	30.000,00
Acuerdo 330 (19.05.2011) - Programa de Pasantías	8.652,00
Acuerdo 334 (8.06.2011) - Transferencia de Créditos Presupuestales (subrubro 2.3)	36.000,00
Acuerdo 334 (8.06.2011) - Transferencia de Créditos Presupuestales (Rubro 4)	94.000,00
Acuerdo 336 (27.07.2011) - Elaboración de un nuevo Software, rueda de negocios (subrubro 2.3)	23.000,00
Acuerdo 341 (9.09.2011) - Rediseño de sitio pymeslatina.org (subrubro 2.3)	33.750,00
Acuerdo 344 (28.09.2011) - Transferencia de Créditos Presupuestales (Rubro 4)	64.580,00
Acuerdo 347 (4.11.2011) - Transferencia de Créditos Presupuestales (subrubro 3.2.1)	32.000,00
	<hr/>
	333.482,00

ANEXO III

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN PARA EL AÑO 2012

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN PARA EL AÑO 2012

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers.Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Reuniones Aprobadas
CAPITULO I GESTIÓN POLÍTICA DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN										
1	Realizar las reuniones de los órganos de la Asociación- Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores- Conferencia de Evaluación y Convergencia- Comité de Representantes- Órganos auxiliares del Comité de Representantes.	Permanente	92.568							18.990
2	Desarrollo de las acciones de coordinación interinstitucional.	Permanente	26.238							
TOTAL CAPITULO I			118.806	0	0	0	0	0	0	18.990

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Reuniones Aprobadas
CAPITULO II										
ARTICULACIÓN Y CONVERGENCIA										
1	Reuniones de Negociación sobre el Régimen General de Origen de la ALADI.	Mayo	13.613							20.805
2	Reuniones de Negociación sobre el Régimen Regional de Solución de Controversias.	Julio	29.838							20.805
3	Reuniones de Negociación sobre el Régimen Regional de Salvaguardias.	Mayo	42.097							20.805
4	Acuerdo Regional Nº 8 - Reunión de la Comisión Administradora y Taller sobre Cooperación Regulatoria.	Abril	10.363							24.915
5	Reunión de Funcionarios Gubernamentales especializados en Servicios.	Noviembre	13.850							20.805
6	Reunión de Funcionarios Gubernamentales especializados en Estadísticas de Servicios.	Mayo	19.382							22.935
7	Reunión de Funcionarios Gubernamentales especializados en promoción de Inversiones.	Setiembre	17.899							20.955
8	Documento sobre las negociaciones internacionales en materia de inversión.	Junio	9.735							
9	Reunión de Funcionarios Gubernamentales para el intercambio de experiencias sobre aspectos regulatorios y controversias en materia de inversiones	Agosto	13.850							41.910
10	Estudio cualitativo y cuantitativo de los flujos de inversión interregional y su vinculación con los instrumentos jurídicos en materia de inversiones, suscritos entre los países miembros (sujeto a cooperación externa).	Agosto	6.273							
11	Relévamiento sobre el marco jurídico internacional, regional y nacional de los Conocimientos Tradicionales y Recursos Genéticos en la región.	Setiembre	42.121							
12	Participación de la Secretaría General en la Segunda reunión del Grupo de Trabajo del SELA sobre comercio y competencia.	A determinar	7.090	2.324						
13	Cumplimiento de los objetivos del Acuerdo Regional No.7	Mayo	9.207							22.920

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Reuniones Aprobadas
14	Reunión de Funcionarios Gubernamentales especializados en Compras Públicas en la región.	Marzo	11.899							20.955
15	Estudio comparado sobre los Modelos de Convenios para evitar la Doble Tributación y su incidencia en el comercio de servicios. (sujeto a cooperación externa)	Setiembre	8.408			3000				
16	Preparación para la ejecución de los Programas de Cooperación de Servicios Profesionales y Estadísticas de Servicios	Marzo	12.940							
TOTAL CAPITULO II			268.565	2.324	0	3.000	0	0	0	237.810

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Reuniones Aprobadas
CAPITULO III APOYO Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y NEGOCIACIONES										
1	Acuerdos, Protocolos y Actas de Rectificación. Apoyo a las Comisiones Administradoras.	Permanente	36.459	3.500						
2	Identificación, análisis y procesamiento de la información contenida en el sitio Web y en la intranet de la Asociación relativa a: Preferencias Arancelarias, Reglas de Origen, Registro de firmas habilitadas para expedir Certificados de Origen, Aranceles nacionales de aduana, Régimen tributario no aduanero, Correlaciones NALADISA/Nomenclaturas Nacionales, Normas nacionales reguladoras del comercio, Requisitos administrativos para la importación de mercaderías y otros mecanismos de política comercial, Materias complementarias en los Acuerdos, Evolución histórica de los acuerdos.	Diciembre	82.342			10.000				
3	Asistencia técnica a las instancias públicas y privadas de los países miembros en lo que refiere a las disposiciones previstas en los Acuerdos suscritos en el ámbito de la ALADI.	Permanente	32.405							
4	Actualización del módulo de correlaciones entre aranceles nacionales - SICONA.	Diciembre	13.406			5.000				
5	Transposición de los Acuerdos a la NALADISA 2012.	Diciembre	23.398			20.000				
6	Cooperación con el Convenio Multilateral sobre cooperación y asistencia mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduana de América Latina, España y Portugal (COMALEP).	Diciembre	13.406	10.561						
7	Estudio sobre las disciplinas comerciales de los mecanismos de integración regional en los que participan los países miembros de la ALADI.	Diciembre	21.236							
8	Informe Bienal a la Organización Mundial del Comercio (2010-2011).	Diciembre	11.871							

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Reuniones Aprobadas
9	Informes sobre la evolución de los acuerdos regionales y de alcance parcial de los países miembros, su comercio exterior y el avance de las negociaciones con terceros países.	Diciembre	46.250							
10	Mantenimiento y actualización del Sistema de Información de Acceso a Mercados (SIAM).	Setiembre	11.351							
11	Estudio sobre composición y características del comercio intra-regional.	Junio	33.634							
12	VIII Reunión Comisión Asesora de Nomenclatura	Agosto	11.532							21.650
TOTAL CAPITULO III			337.289	14.061	0	35.000	0	0	0	21.650

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Reuniones Aprobadas
CAPITULO IV SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS										
1	XVª Reunión Técnica de oficinas gubernamentales responsables del suministro de la información estadística de Comercio Exterior de la ALADI (XVª RECOMEX).	Agosto	32.082							18.990
2	Mantenimiento y actualización del Manual de Instrucciones para el suministro uniforme de la información estadística de comercio exterior de los países miembros a la Secretaría General	Permanente	10.776							
3	Mantenimiento y actualización de los módulos que componen el Sistema de Información de Comercio Exterior (SICOEX).	Permanente	73.029							
4	Plan de Asistencia Técnica, participación en reuniones técnicas y actividades de cooperación interinstitucional relacionadas con las materias del Departamento de Información y Estadísticas.	Permanente	15.994	10.740						
5	Atención de la demanda de información de usuarios internos y externos	Permanente	80.699							
6	Ajuste de la información estadística de comercio exterior, reasignando el dato de comercio negociado al amparo de los mecanismos del TM80.	A determinar	12.393							
7	Perfeccionamiento y Modernización del Sistema Integral de Información (SII).	Permanente	6.088							
8	Perfeccionamiento, actualización y mantenimiento del sitio Web y de la Intranet de la Asociación.	Permanente	67.600							
9	Desarrollo y Mantenimiento de Software.	Permanente	115.015							
10	Actualización tecnológica y mantenimiento de los equipos de computación e infraestructura de red. Atención a la demanda de soporte informático de los usuarios internos y externos.	Permanente	108.803			3.000				
11	Gestión, mantenimiento y actualización del Centro Bibliográfico-documental de la Asociación. Consolidación de la Biblioteca Digital y modernización de los servicios.	Permanente	70.892			16.000				
TOTAL CAPITULO IV			593.371	10.740	0	19.000	0	0	0	18.990

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Reuniones Aprobadas
----	-----------	-----------------------	-------------------------	-----------------------------	-----------------	-------------------------------	--------------	-----------------	-----------------------------	----------------------------

CAPITULO V MATERIAS COMPLEMENTARIAS AL PROCESO DE INTEGRACIÓN										
1	Promoción y difusión de instrumentos y herramientas de la ALADI	Diciembre	53.821	19.960				8.000		
2	Servicios de apoyo mediante portales virtuales orientados a la internacionalización de las MiPYMES.	Permanente	46.073							
3	Desarrollo de herramientas de inteligencia comercial	Diciembre	37.553							
4	Inserción de Mipymes en Cadenas de Valor Regional	Diciembre	10.350							
5	Cuarta Reunión del Consejo Asesor Laboral (CAL)	Noviembre	10.004							18.990
6	VIII Reunión del Consejo Asesor Empresarial –Etapa MIPYMES-	Noviembre	9.203							18.990
7	Otras actividades relacionadas con las MIPYMES vinculadas al cumplimiento de los mandatos emanados del XV Consejo de Ministros	Diciembre	15.298							
8	Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos y otros mecanismos.	Permanente	39.795	7.456						
9	Evaluación de los resultados de las actividades realizadas en el marco del Plan de Acción priorizado para el desarrollo de la dimensión social del proceso de integración.	Marzo	7.235							
10	Estado del arte relativo del sector de la Economía Social y Solidaria.	Diciembre	14.471							
11	Compilación sobre diversos emprendimientos de Economía Social y Solidaria existentes en los países miembros.	Permanente	14.471							
12	Relación con diversos mecanismos de integración regional y subregional para coordinar esfuerzos en el ámbito de la dimensión social.	Diciembre	14.471							

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Reuniones Aprobadas
13	Banco de datos de experiencias exitosas en desarrollo social.	Permanente	28.941							
14	Identificación, evaluación y elaboración de propuestas de programas en zonas de frontera - Segunda fase. (sujeto a cooperación externa)	Permanente	7.235							
15	Analizar diversas actividades dirigidas al desarrollo de la dimensión social en el proceso de integración, derivadas de los mandatos contenidos en la Resolución 69 (XV) del Consejo de Ministros de la ALADI.	Diciembre	7.235							
16	Cooperación como herramienta de apoyo a la inclusión social: seguridad alimentaria.	Diciembre	21.706							
17	Certificación de Origen Digital	Diciembre	104.894	8.100				1.500		
18	Elaboración de un nuevo Programa Regional para la Facilitación del Comercio	Diciembre	32.432							37.980
19	Apoyo técnico y administrativo a los órganos administradores de los acuerdos sobre transporte, energía, comunicaciones y tecnologías de la información.	Permanente	18.824	1.890						
20	Proyecto "Informe Energético Sectorial de América Latina y el Caribe: Hacia una nueva Agenda Energética para la Región"	Diciembre	20.180							
21	Continuación de los trabajos para el mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de información sobre transporte y logística internacional de la ALADI. (Sujeto a cooperación externa.)	Junio	24.431							
22	Informe Anual sobre Costos Logísticos de los Países Miembros.	Octubre	10.205							
23	Transporte Multimodal.	Diciembre	26.000							
TOTAL CAPITULO V			574.828	37.406	0	0	0	9.500	0	75.960

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Reuniones Aprobadas
CAPITULO VI SISTEMA DE APOYO A LOS PMDER										
1	Finalización de proyectos 2011 correspondientes al Componente 1, "Programa Especifico por País", del Plan de Acción	Diciembre	36.816							
2	Plan de Acción Componente 1: Programa Especifico por País.	Diciembre	38.048				204.000			
3	Plan de Acción Componente 2: Programa Común (sujeto a cooperación externa).	Permanente	47.289							
4	Hoja de Ruta para la implementación de la Resolución 68 (XV).	Permanente	9.857							
5	Elaboración de informes de comercio de Bienes de los PMDER.	Permanente	22.806							
6	Acciones transversales de apoyo a los PMDER.	Diciembre	7.243							
7	Evaluación general del Sistema de Apoyo a los PMDER.	Diciembre	14.364							
TOTAL CAPITULO VI			176.423	0	0	0	204.000	0	0	0

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Reuniones Aprobadas
CAPITULO VII GESTIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL										
1	Dirección, supervisión y control de las actividades de la Secretaría General.	Permanente	524.189	32.500	112.320	48.815				
2	Apoyo al Secretario General y a los órganos de la Asociación en aspectos jurídicos e institucionales.	Permanente	14.627							
3	Difusión de las actividades de la Asociación.	Permanente	64.986					10.000		
4	Protocolo y Relaciones Públicas.	Permanente	38.974							
5	Prestación de los servicios de traducción.	Permanente	57.371							
6	Servicio de trámite, diseño, impresión y distribución de los documentos publicados por la Secretaría General; servicio de atención al usuario y comercialización de la información.	Diciembre	119.834							
7	Cooperación técnica y financiera	Diciembre	36.340							
8	Formación y capacitación en temas vinculados al comercio internacional y a la integración regional	Diciembre	33.729							
9	Reuniones y seminarios relacionados con las actividades de la Asociación.	Permanente	15.505							
10	Administración de los recursos humanos de la Secretaría General y de los contratos de los consultores y personal transitorio.	Permanente	73.591			12.000			20.000	
11	Red de universidades para la integración, 2012	Diciembre	14.471							
12	Informe sobre la evolución del proceso de integración.	Diciembre	20.850							
TOTAL CAPITULO VII			1.014.467	32.500	112.320	60.815	0	10.000	20.000	0

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Reuniones Aprobadas
CAPITULO VIII ADMINISTRACIÓN										
1	Elaboración de informes sobre la ejecución presupuestal y situación financiera de la Asociación.	Diciembre	17.771							
2	Administración y control contable-financiero; control de la ejecución del Presupuesto; registración contable; suministro y control del stock de materiales y bienes; gestión bancaria; liquidación de sueldos; administración contable-financiera de los convenios de cooperación externa; coordinación de los trabajos con la auditoría contable externa; trabajos preparatorios de la propuesta de presupuesto de ingresos y egresos.	Diciembre	111.070							
3	Prestación de servicios de conserjería, distribución externa de documentos, mantenimiento de los bienes que integran el patrimonio de la Secretaría y conservación del edificio sede. Atención de salas de reuniones.	Diciembre	104.192							
4	Programa de Actividades de la Asociación.	Diciembre	8.018							
TOTAL CAPITULO VIII			241.051	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL (CAP. I al CAP VIII):			3.324.800 (*)	97.031	112.320	117.815	204.000	19.500	20.000	373.400

(*) El monto del Rubro 1 distribuido por actividades asciende a US\$ 3.324.800. La diferencia de US\$ 50.141 con la cifra que figura como total del Rubro 1 (página 18, Egresos), corresponde al monto previsto para incrementos de las sociedades médicas, horas extras, etc. que, como es habitual, no se distribuyen.